

COMISIONES



Núm. 127

VIII Legislatura

Año 2008

IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Presidencia: Ilma. Sra. Dña. María José López González.

Sesión celebrada el jueves, 18 de diciembre de 2008

ORDEN DEL DÍA

PROYECTOS DE LEY

8-08/PL-000002. Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley Reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las doce horas, doce minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil ocho.

Proyectos de ley

8-08/PL-000002. Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley Reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía (pág. 2).

Intervienen:

Dña. María Jesús Botella Serrano, del G.P. Popular de Andalucía.

Dña. Isabel Muñoz Durán, del G.P. Socialista.

Votaciones: consultar texto.

Se levanta la sesión a las doce horas, cuarenta y dos minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil ocho.

8-08/PL-000002. Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley Reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La señora LÓPEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Buenos días, a todos y a todas, agradeceremos vuestra presencia en la Comisión. Habréis observado que solo hay un punto en el orden del día, que es el informe de la ley y, si os parece, como es ese solo el punto del orden del día, primero le damos la palabra a la responsable, en este caso, a la portavoz, la señora Botella, que ha sido la ponente del texto. Posteriormente, como no está Izquierda Unida, empezaría la señora Botella, y, después, la señora Muñoz, que sería la que haría la propuesta, y, posteriormente, pasaríamos a la votación.

Pues, si le parece a la señora Botella, comenzamos la sesión de la Comisión dándoles las gracias a todos los diputados y a las diputadas por estar aquí esta mañana y tiene la palabra la señora Botella.

La señora BOTELLA SERRANO

—Muchas gracias, Presidenta.

Bien, pues, efectivamente, en esta Comisión vamos a ver las enmiendas que los distintos grupos hemos presentado al Proyecto de Ley de Mediación Familiar, ¿no? Nuestro grupo ya dijo en su día en el debate a la totalidad en el Pleno que entendíamos que esta ley era una ley muy importante porque regula un procedimiento extrajudicial de resolución de conflictos no violentos que se producen en el ámbito familiar, y que entendemos, además, que la mediación familiar, bueno, pues tiene unas ventajas muy importantes y que, por eso, esta ley era fundamental, y era fundamental que la tuviéramos ya en Andalucía, ¿no?

Nosotros dijimos en su momento, en el Pleno, que rechazábamos el presentar una enmienda a la totalidad porque era urgente la aprobación de esta ley, pero sí dijimos que era una ley, era un proyecto de ley que tendría que ser mejorado de manera importante con la presentación de enmiendas y que íbamos a trabajar, nuestro grupo, en este sentido. Y, bueno, pues así lo hemos hecho. Yo creo que hay que resaltar el que se hayan presentado 30 enmiendas a este proyecto de ley: 16 del Grupo Popular y 16 por parte del Grupo Socialista. Lamentar también la imposibilidad que ha tenido el grupo de Izquierda Unida de participar presentando enmiendas a este proyecto de ley y, bueno, nosotros —insisto—, hemos presentado enmiendas con seriedad y con sentido de la responsabilidad, entendiendo que es un procedimiento que es fundamental regularlo bien, para que sea útil, salga bien y sea, cada vez,

pues, más utilizado por aquellas personas que se ven en situación de conflictos familiares, ¿no? Y, además, también, porque hay que tener en cuenta que esta ley viene a regular de alguna manera la actividad profesional de distintos sectores profesionales y, por ello, también es importante.

Nosotros, en la presentación de enmiendas, hemos tenido también muy presentes las distintas aportaciones y sugerencias que han hecho los distintos agentes sociales que han comparecido en el trámite de audiencia ante la Comisión, ante esta Comisión de Igualdad y de Bienestar Social. Pero tengo que decir y tengo que lamentar el que, por ejemplo, el Consejo Andaluz del Colegio de Abogados no pudiera defender sus enmiendas en esta Comisión porque así... O sea, tal y como lo comunicó a través de un escrito, pues se le convocó a comparecer con muy poco tiempo y tenía ya otros asuntos comprometidos, ¿no? Entonces, lamentar esto porque el Consejo Andaluz del Colegio de Abogados ha presentado enmiendas fuera de plazo que, al final, pues no han podido ser recogidas, ¿no?

Yo tengo que decir que después de lo que en mi grupo hemos estudiado este proyecto de ley, pues, yo quiero resaltar de nuevo la necesidad y la oportunidad de que hubiera, a nivel nacional, una ley de mediación familiar que viniera un poco a dar cohesión y armonizar las distintas leyes que existen ya en España sobre esta materia, ¿no? Yo, también quiero resaltar aquí, de manera muy breve, pues el hecho de que el propio Grupo Socialista haya presentado 14 enmiendas a este proyecto de ley. Yo creo que es bueno que esto haya sido así, pero, de alguna manera, creo que también viene a indicar que el proyecto de ley ha salido de la Consejería, a lo mejor, pues muy..., o sea, yo creo que un poco hilvanado y no suficientemente ajustado, ¿no? Pero, bueno, yo creo sinceramente que después de las enmiendas presentadas por ambos grupos, pues, la ley, este proyecto de ley se va a ver mejorado.

Yo tengo que decir que la mayoría de las enmiendas que presenta el Grupo Socialista han sido apoyadas por el Grupo Popular, y un número también importante de enmiendas presentadas por el Grupo Popular, pues, han sido transaccionadas por el Grupo Socialista; transacciones que han sido aceptadas por el Grupo Popular. Y tengo que decir que yo creo que tanto las enmiendas del Grupo Popular como las del Grupo Socialista, en este caso, y ojalá fuera más frecuente, pues han sido enmiendas que han ido, un poco, en la misma línea y buscando, prácticamente, pues que se plasme una misma filosofía de mediación familiar, que todos compartimos, ¿no?

Y sí que tengo que decir, porque lo pienso, que yo creo que muchas..., algunas transacciones de las presentadas por el Grupo Socialista se hubieran podido evitar si hubiera habido un poco más de generosidad política por parte del Grupo Socialista, porque creo que algunas transacciones, pues —algunas, algunas,

insisto—, no han venido realmente a aportar, prácticamente, ningún cambio a las enmiendas planteadas por el Grupo Popular. Pero bueno, yo entiendo que lo importante, al final, es que en la ley se plasme lo que todos queremos, sea por una puerta o sea por la otra, ¿no?

Y, bueno, por otro lado, ha habido otra serie de enmiendas del Grupo Socialista y otras del Grupo Popular que han sido prácticamente iguales y que no han sido objeto ni siquiera de transacción porque han sido iguales y, entonces, bueno, el Grupo Socialista con su mayoría, pues, ha apoyado las suyas, lógicamente, y ha rechazado las nuestras. Lo cual... Yo, eso, también lo critico un poco desde un punto de vista de elegancia política, porque teniendo en cuenta que las enmiendas del Grupo Popular se registraron antes que las del Grupo Socialista, yo creo que hubiera sido más elegante —insisto, desde un punto de vista político—, pues, aceptar las nuestras si son iguales y que se han registrado primero, y, luego, retirar las del Grupo Socialista que se han presentado después y que eran iguales a las que previamente había presentado el Grupo Popular. Pero bueno, dicho esto, lo importante es que se plasme lo que todos queremos que se plasme, ¿no?

Bueno, también tengo que decir —lo que pasa es que ya lo he hablado con la portavoz del Grupo Socialista y lo tendremos que hablar para el posterior debate ya en el Pleno— que desde mi punto de vista sería importante que se pudiera introducir alguna de las sugerencias que aporta el Consejo Andaluz de la Abogacía, y que, al no ser presentadas en tiempo y forma, no se han podido plasmar en el dictamen de la ponencia. Asuntos, por ejemplo, como los relativos a que el objeto de la Ley de Mediación Familiar, pues, también contemple la posibilidad de resolver a través de mediación los conflictos que surjan por temas de incapacidad.

Bien, insisto, muchas de las enmiendas del Grupo Socialista y del Grupo Popular han ido en la misma línea, ¿no? Y tengo que decir que, por eso, muchas de las enmiendas del Grupo Socialista las aprobé yo..., las voté a favor en la reunión de la ponencia y en otras reservé el posicionamiento para la Comisión. Tengo que decir que aquí que las enmiendas que presenta el Grupo Socialista relativas al procedimiento de mediación, pues, también las voy a apoyar porque, efectivamente, ya en nuestra primera intervención que tuvimos en el Pleno, dijimos que el proyecto de ley de mediación familiar dejaba totalmente al posterior desarrollo reglamentario todo el tema del procedimiento y que era demasiado dejar al posterior desarrollo reglamentario. Por lo tanto, pues, me parece bien, que se haya concretado a través de las enmiendas del Grupo Socialista. También voy a votar a favor de una de las enmiendas también relativas al procedimiento, concretamente la que se refiere a la duración de la mediación, que la voy a apoyar, simple y llanamente, porque es literalmente igual a otra enmienda que presenta nuestro grupo.

Y, bueno, decir también que otra enmienda que quedaba pendiente del Grupo Socialista para fijar la posición del Grupo Popular es la enmienda número 30 relativa a un órgano de participación que planteaba el Grupo Socialista. Pues, decir que también la vamos a apoyar, porque, aunque nosotros teníamos también una enmienda muy parecida, en la que proponíamos un Consejo Andaluz de Mediación Familiar, bueno, entendemos que, en aras del consenso, pues, es bueno que este órgano de participación, que se llamará como se tenga que llamar y que su composición, funcionamiento y competencias se desarrollará posteriormente a través del Reglamento, bueno, pues, bien está, bien está este órgano de participación. Nosotros, por lo tanto, retiramos la enmienda relativa al consejo andaluz de participación.

Y, bien, y ya para ir terminando, decir que nuestro grupo va a mantener las siguientes enmiendas: la enmienda número 8, la enmienda número 9, la número 11, la número 13 y la número 14. Brevemente, decir que la enmienda número 14 que afecta al artículo 13, apartado c), en el que se dice: «Los colegios profesionales podrán establecer honorarios orientativos respecto del trabajo de los mediadores»; esta la mantenemos. Luego, también, la número 9, en la que nosotros queremos detallar de una manera expresa, que en el caso de la mediación familiar gratuita, pues, será la Consejería competente en materia de familia quien tenga que retribuir los honorarios de los mediadores familiares, igual que hace la Consejería de Justicia en los casos de los profesionales que prestan la asistencia jurídica gratuita. Se da por hecho, pero no se menciona expresamente, y creo que para tranquilidad de los bolsillos de los mediadores no estaría de más.

Luego la enmienda número 11, es una enmienda que también mantenemos —insisto—, que es dando más atribuciones a los registros auxiliares de los colegios profesionales, en el sentido de que los profesionales colegiados accedan al Registro de Mediación de Andalucía a través de los respectivos registros auxiliares de su colegios profesionales.

Y luego la enmienda número 13, en la que nosotros lo que planteamos es que los órganos competentes para sancionar a los mediadores sean, en su caso, los colegios profesionales, cuando estemos hablando de profesionales colegiados.

Y luego —y, ya, para terminar— la enmienda 14, que también mantenemos, que hace referencia a que el procedimiento sancionador, cuando el órgano sancionador sea un colegio profesional, se regirá dicho procedimiento por las normas estatutarias de dicho colegio profesional.

Bien. ¿Por qué mantenemos estas enmiendas, sobre todo, la número 11..., vamos, sobre todo, la número 13 y la número 14? Entendemos que las tenemos que mantener porque el no contemplar lo que se recoge en estas enmiendas, pues, supone de alguna manera

vulnerar una ley de Andalucía, como es la Ley de Colegios Profesionales de Andalucía 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los colegios profesionales, en la que dice en su artículo 17: «Son fines esenciales de los colegios profesionales controlar los actos de los colegiados en relación con sus normas deontológicas». Y luego, por otro lado, en el artículo 18, también dice: «Los colegios profesionales tienen la competencia de ejercer la potestad disciplinaria».

Por otro lado, el no recoger lo que planteamos en estas enmiendas también vulneraría el Real Decreto 658/2001, de 22 de junio, que aprueba el Estatuto General de la Abogacía.

Y, bien, yo nada más. Muchas gracias, y esperar que estas últimas enmiendas que mantenemos, pues, sean meditadas por el Grupo Socialista, y yo creo que sería bueno que fueran aceptadas por el Grupo Socialista.

Gracias.

La señora LÓPEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Botella.

La señora Muñoz, para pasar a la defensa del informe y de las enmiendas que quedarían vivas en esta Comisión, tiene la palabra.

La señora MUÑOZ DURÁN

—Muchas gracias, Presidenta.

Y con brevedad. Bueno, yo quiero comenzar con algo que ya hablábamos en la presentación del proyecto de ley en el Pleno del Parlamento. Estamos —y creo que a nadie le cabe la menor duda— ante una ley importante, que, como bien dice su propia exposición de motivos, y también hemos expresado en esa presentación del proyecto, ofrece soluciones, abre puertas, precisamente, para dar cabida a las nuevas situaciones que se dan en nuestra sociedad y en lo que tiene que ver con la estructura familiar. Hay nuevas realidades, nuevos conflictos. Unos, nuevos, otros no tanto; pero lo que sí es nuevo es la solución que se les ofrece a través de la figura con la que se viene trabajando desde hace tiempo en otros países y también en nuestro país. Una fórmula que ofrece soluciones, dejando a un lado la judicialización de temas que no se comprende, en algunos casos, el que se lleven a este ámbito, y, en otros, por el particular formalismo del ámbito judicial, hace que no sea, quizás, el más apropiado para solucionarlo. Estamos con cuestiones en las que la especial relación con los sujetos en conflicto nos lleva a pensar que, precisamente, la mediación sea la figura idónea por sus propios principios como el de voluntariedad o el de flexibilidad. También hay nuevas relaciones, nuevas formas de familias, mucho más amplias que la familia

tradicional, sin dejar a esta a un lado. Desde el Grupo Socialista creemos enormemente positivo que las comunidades autónomas, que la Junta de Andalucía haya dado el paso de regular la mediación familiar en Andalucía, una figura que tampoco —quiero recordar— es nueva en nuestra Comunidad Autónoma, sino que se parte de una experiencia importante, una experiencia práctica, acumulada durante estos años, con una concepción que va más allá de un simple instrumento para gestionar o solucionar los conflictos derivados de situaciones de separación, ruptura de parejas o divorcios.

Nos encontramos ante un proyecto al que se han presentado, como bien sabemos, 30 enmiendas: 16 por el Grupo Parlamentario Popular, 14 por el Grupo Socialista. El Grupo de Izquierda Unida no ha presentado ninguna enmienda, tampoco está presente en esta Comisión, y, el Grupo Socialista ha presentado enmiendas que creíamos que sirven, precisamente, para aclarar el texto que se había presentado como proyecto de ley, de acuerdo con las propias consideraciones que se han hecho llegar por parte de los agentes sociales en el trámite de audiencia. Enmiendas que tienen que ver con la inclusión de cuestiones como el tener en cuenta otros grupos convivenciales que no sean —como decía antes— la familia tradicional, de acuerdo con la realidad actual; la inclusión de principios como el de flexibilidad, tan importante en esta figura, y otras, sobre todo, que tienen que ver con el procedimiento. Estimábamos que era necesario dar mayor claridad a toda la fase del procedimiento de esta figura, ya que si hablábamos de cuáles son las virtudes respecto de otras vías, creemos que su regulación, aparte de su desarrollo reglamentario, debía ser lo suficientemente clara cuando saliese de la vía parlamentaria, y de acuerdo, también, con las propias peticiones, como digo, de los agentes sociales.

Este grupo ha entendido, además, que la finalidad es el que contemos con una ley de mediación familiar, lo más acorde con nuestros tiempos, con nuestra realidad, y una ley lo más completa posible.

Quiero decir que, de hecho, de las 14 enmiendas que ha presentado el Grupo Socialista, siete se aprobaron por unanimidad en el trámite de la ponencia, y seis por mayoría, y llegamos también a una transacción, referente al principio de flexibilidad, con el Grupo Popular.

Hemos hecho, además, creo que un esfuerzo importante en cuanto a ofrecer al Grupo Popular enmiendas transaccionales. En concreto se ofrecieron seis enmiendas transaccionales, y en el día de hoy se les ofrece otra enmienda transaccional que tiene que ver con la enmienda número 8 del Grupo Popular al artículo 13.c), que quedaría..., o la transacción que se le ofrece diría: «que percibir los honorarios o cuantías económicas que correspondan. Los colegios profesionales podrán establecer honorarios orientativos en función de la complejidad y duración de la mediación familiar; en todo caso, para los supuestos de mediación gratuita serán establecidos reglamentariamente.»

En realidad quiero aclarar que el posicionamiento negativo del resto de las enmiendas... Y, como digo, hemos hecho creo que un gran esfuerzo de cara a llegar a acuerdos. El posicionamiento negativo al resto de las enmiendas, en la mayoría de los casos, obedece a que se han presentado por el Grupo Socialista con otra redacción, y creemos que, bueno, pues que no tenían mucho sentido, sin desmerecer las enmiendas de los otros grupos, pero quedaba en mejor la redacción tal como la había presentado el Grupo Socialista. Por lo que creemos que no tiene mucho sentido el mantener determinadas enmiendas que mantiene el Grupo Popular hoy, cuando en realidad se aprobaron ya en la Ponencia, en el informe de la Ponencia, algunas de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista que hacen referencia a las mismas cuestiones que el Grupo Popular mantiene hoy vivas como enmiendas en esta Comisión.

Quiero hacer referencia, por ejemplo, aparte de la transacción que he ofrecido, por ejemplo, a la enmienda número 9 del Partido Popular, que creo haber entendido que se mantenía viva, y que ya viene recogida en esta transacción que se le ofrece hoy, que es a la enmienda número 8 del Grupo Popular; la enmienda transaccional que se ofreció y que se incorporó ya al dictamen de la Ponencia; y a la número 11 del Grupo Popular, que habla del Registro de Mediación Familiar, y que se le ofreció una enmienda transaccional en el sentido de..., bueno, pues que tendría que carácter administrativo, estaría adscrito a la Consejería competente en materia de familia, y que realmente lo único que no se hacía de la enmienda que ofrecía el Partido Popular era aceptar un nuevo apartado 4. La enmienda número 12 del Grupo Popular tampoco se acepta, porque en realidad coincide con el 18 *quáter* de una enmienda del Grupo Socialista. Incluso creo que coincide en los propios términos y hace referencia a la duración máxima del procedimiento de mediación. La referente a la enmienda número 13, que hace referencia respecto de la competencia de la imposición de las sanciones, no se aceptaría porque nos cabe duda de legalidad, y, aparte, el proyecto de ley sí admite la posibilidad de que en el desarrollo reglamentario se puedan estudiar fórmulas de delegación o fórmulas de cooperación con los colegios profesionales. Y respecto de la enmienda 14, realmente habla del expediente o de la instrucción del expediente por parte del Colegio Profesional, y tampoco se admitiría, porque hago las mismas consideraciones que en el anterior: el proyecto de ley abre la puerta a un desarrollo reglamentario y que realmente se pueda ver en ese desarrollo reglamentario esa fórmula de cooperación con los colegios profesionales.

Por lo tanto, como digo, vuelvo a ofrecer otra transacción, que es la enmienda número 8 del Grupo Popular, aparte de las transacciones, las enmiendas transaccionales que ya están incorporadas al dictamen de la Ponencia. Y vuelvo a reiterar, y para concluir, que creo que ha sido, bueno, pues, creo que se ha trabajado, creo que con la lógica de que hubiera un

texto, pues, como digo, lo más acorde a la realidad y a las necesidades actuales y creo que en esa intención, lo que ha sido la negociación y lo que ha sido el ofrecer transacciones a las propias enmiendas del Grupo Popular, han ido en esa línea, en esa filosofía. Y creo realmente, bueno, pues que el texto que vamos a someter a votación va a acorde con esas cuestiones. Y realmente creo que las enmiendas que el Grupo Popular mantiene vivas no aportan al texto cuestiones que puedan considerarse, desde luego, nuevas o que puedan mejorar el texto.

Y nada más y muchas gracias.

La señora LÓPEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Muñoz.

Antes de pasar a la votación, a mí me gustaría conocer si la señora Botella, a pesar de la transacción que hoy le ofrece el Grupo Socialista sobre su enmienda octava... ¿Usted va a mantener la enmienda octava?

[Corte en la grabación.]

La señora BOTELLA SERRANO

—... el grupo socialista, pues, recoge pues prácticamente exacto lo que yo planteo.

Ahora bien, la enmienda número 9 la mantengo, la mantengo porque aunque...

La señora LÓPEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—La única duda era la enmienda 8.

La señora BOTELLA SERRANO

—Un momento. Perdón, perdón, Presidenta.

Es que de la intervención de la portavoz del Grupo Socialista no sé si ha quedado claro las enmiendas que mantengo, porque algunas, a las que ella ha hecho alusión, no las había ya nombrado como que las mantenía. O sea, realmente solo mantengo la enmienda número 9, la enmienda número 11, la número 13 y la número 14. ¿Vale?

Gracias.

La señora LÓPEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Estaba claro, la única duda era la enmienda octava.

Vamos a suspender medio segundo la Comisión para ordenar la votación y en un minuto comenzamos la votación.

[Receso.]

La señora LÓPEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la votación, indicándoles a los señores y a las señoras diputadas de la Comisión que se han admitido a trámite todas las enmiendas presentadas. Y, por lo tanto, damos comienzo, en primer lugar, y se procede a la votación, de las enmiendas presentadas por el Grupo Popular, y, tal como la señora Botella ha manifestado anteriormente, no mantiene la enmienda 8, pero sí mantiene las enmiendas 9, 11, 13 y 14, y, por lo tanto, pasaríamos a votar esa primera tanda de votación de las enmiendas que presenta el Grupo Popular.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 7 votos a favor, 9 votos en contra, ninguna abstención.

Seguidamente procederíamos a votar la enmienda transaccional que el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado, y que daría lugar a que no se mantuviera la enmienda octava, tal como así ha manifestado la señora Botella.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.

Pasaríamos al tercer punto, y se someten a votación las enmiendas técnicas de la exposición de motivos, el primer párrafo, así como los artículos 3.d) y 23.d) del proyecto de ley, todas ellas igualmente admitidas a trámite por la Mesa, en Comisión, y siendo aprobadas a favor en ella. Si les parece, pasamos a la votación.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas por unanimidad.

Muchas gracias.

En ese caso, pasaríamos al punto cuarto. Se somete a la consideración de los miembros de la Comisión la propuesta de corrección técnica del texto, que sus señorías tienen en cada una de sus carpetas, referente al uso sexista del lenguaje, al amparo de lo establecido en el artículo 2.2 del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de fecha 12 de diciembre de 2007. Propuesta que supongo que se aprueba por unanimidad.

Muchas gracias, señorías.

Y pasaríamos al punto quinto, que es el informe de la Ponencia de la elevación a dictamen de la Comisión, dictamen que posteriormente, como ustedes conocen el trámite parlamentario, pasará a Pleno. Y ese informe está integrado por el texto que figura como anexo a la misma, incluida por acuerdo de la Comisión, de su exposición de motivos, todas las modificaciones pertinentes de las enmiendas que se han incorporado al texto del proyecto de ley, y, si les parece, ese sería el informe que, posteriormente a haber consultado la opinión de la señora Botella, se va a votar íntegramente.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 9 votos a favor, ningún voto en contra, 7 abstenciones.

En consecuencia, y conforme a lo que está dispuesto en nuestro procedimiento, en el artículo 119 de la Cámara, el dictamen de la Comisión estará firmado por esta Presidenta y por la Secretaría, se remitirá a la Presidencia del Parlamento a efectos de la tramitación que, posteriormente, como ustedes conocen, será en Pleno.

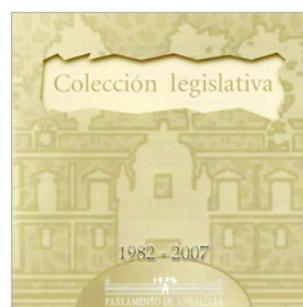
Muchísimas gracias a todos los miembros de la Comisión. En nombre de la Comisión, feliz Navidad, y que tengan ustedes un año fantástico.

SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD

PUBLICACIONES OFICIALES:

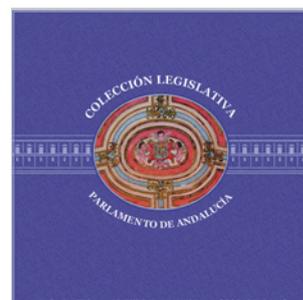
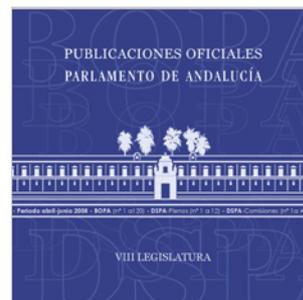
- Colección de los Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía publicados cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Actualmente están disponibles en CD-ROM las cinco primeras legislaturas y en DVD la sexta legislatura.
- Colección de los Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Están disponibles en CD-ROM las seis primeras legislaturas.
- A partir de la VII legislatura la colección de «Publicaciones oficiales» reúne conjuntamente los boletines oficiales y los diarios de sesiones.

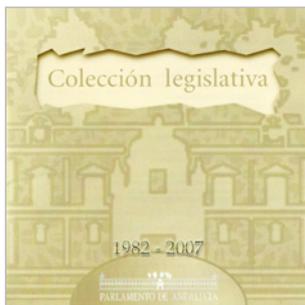


(Próximos lanzamientos VIII Legislatura)

COLECCIÓN LEGISLATIVA:

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía. Cada ley contiene una sinopsis que incluye datos sobre su aprobación y publicación en los diferentes boletines oficiales e información, en su caso, sobre posteriores modificaciones o si han sido objeto de algún procedimiento de inconstitucionalidad.
- Anales del proceso autonómico, acompañados de algunas de las imágenes más significativas de aquellos históricos acontecimientos.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas con imágenes de su fachada, el Salón de Plenos y patios interiores.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.





SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

INFORMACIÓN Y PEDIDOS

Edición, diseño y composición:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica
c/ San Juan de Ribera s/n
41009-Sevilla

Teléfono:

(34) 954 59 21 00

Dirección web:

<http://www.parlamentodeandalucia.es>

Correo electrónico:

publicacionesoficiales@parlamentodeandalucia.es
diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es
boletinoficial@parlamentodeandalucia.es



PRECIOS

CD-ROM O DVD

Colección legislativa	7,21 €
Publicaciones oficiales	7,21 €



© Parlamento de Andalucía